



## MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

### Resolución 212-E/2017

Ciudad de Buenos Aires, 09/05/2017

VISTO: el Expediente N° EX-2017-04597170-APN-DDO#MM del registro del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, el Decreto N° 2098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, mediante el cual se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), N° 13 de fecha 10 de diciembre de 2015, N° 13 de fecha 5 de enero de 2016, y N° 170 de fecha 13 de marzo de 2017; las Decisiones Administrativas N° 232 de fecha 29 de marzo de 2016 y N° 1233 de fecha 1° de noviembre de 2016, la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el Decreto N° 13/15 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, incorporándose el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a través del artículo 23 octies.

Que por el Decreto N° 13/16, se incorporó a los Anexos I —Organigrama— y II —Objetivos—, del Decreto N° 357/02, el Apartado XXX, correspondiente al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que por el Decreto N° 170/17 se modificó el Apartado XXX de los Anexos I y II del Decreto N° 357/02, incorporando al INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA en la estructura de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO, con nivel de Subsecretaría.

Que por las Decisiones Administrativas N° 232/16 y N° 1233/16 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

Que en las citadas normas se facultó al titular del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, previa intervención de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de esta Jurisdicción, a aprobar la estructura organizativa de nivel inferior.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78/16, se aprobaron las aperturas inferiores de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO.

Que resulta menester optimizar la gestión de la citada Secretaría mediante la modificación de sus aperturas inferiores y, asimismo, incorporar, homologar y reasignar diversas unidades pertenecientes al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas de dicha Jurisdicción.

Que han tomado la intervención de su competencia la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA y la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO, ambas dependientes del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.



Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 del Decreto N° 1545/94, el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 232 de fecha de 29 marzo de 2016 y el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 1233 de fecha 1° de noviembre de 2016.

Por ello,

EL MINISTRO DE MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el Anexo I (Organigrama) de la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, por el obrante en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-08046839-APN-SECEP#MM), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyense del Anexo II de la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, las acciones de la Dirección de Diseño Organizacional, de conformidad con la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-06732090-APN-SECEP#MM), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- Incorpóranse al Anexo II de la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, las acciones de la Dirección de Análisis y Planeamiento de Dotaciones, de conformidad con la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-06732068-APN-SECEP#MM), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Incorpórase a los Anexos III y IV de la Resolución del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN N° 78 de fecha 27 de abril de 2016, la Coordinación de Aseguramiento de la Calidad, dependiente de la Dirección de Análisis y Planeamiento de Dotaciones de la OFICINA NACIONAL DE INNOVACIÓN DE GESTIÓN de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de este MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, cuyas acciones se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-06732009-APN-SECEP#MM), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 5°.- Apruébase la Coordinación de Logística, con dependencia del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de este MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, cuyas acciones se detallan en la Planilla Anexa al presente artículo (IF-2017-06731979-APN-SECEP#MM), que forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 6°.- Incorpóranse, homológanse y reasígnanse en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas los cargos pertenecientes al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, según el detalle obrante en las Planillas Anexas al presente artículo (IF-2017-06731956-APN-SECEP#MM), que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio de la Jurisdicción 26 - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.



ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. — Andrés Horacio Ibarra.

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA —[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

e. 11/05/2017 N° 31123/17 v. 11/05/2017

**Fecha de publicación** 19/01/2024

